VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 5 DE DICIEMBRE DE 1835. [NO. 3757

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes........7 Pesos

Números sueltos..........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HANMUERTO DESDE EL 25 HASTA EL 3.

Parroquia de San Ignacio.
Luis M. Roigt, párvulo.
Dos párvulos arrojados.
Roque Gascon, 51 años moreno.
Da. Ciriaca Vera, 52 años.
Da. Benita Rodriguez, 57 años.
D. Juan de Dios Diaz, 52 años.
Jacinto Maglione, parvulo.
Lorenza Antonina, morena 35 años.
Da. Teodora Medina, 40 años.
D. Manuel Moreno, 79 años.
Da. Carlota Peregrin Calderon, 38 años
Juan Sosa, párvulo.

Parroquia de la Piedad.
Da. Josefa Ojeda, 60 años.

Parroquia de San Nicolas.
Da. Braulia Vasquez, 25 años.
Gavina Silveira, 1 año morena libre.
Teresa Diaz, párvula parda libre.
Un moreno asesinado.

Parroquia de San Miguel.
Antonio de Cristo, 90 años moreno.
Luisa Osorio, morena 24 años.
Maria F. Medina, párvula.
Lorenza Villarino, 51 años parda libre.
Ciriaca Colombi, párvula.
Clemente Cordóba, id.
D. Santos Lobo, 42 años.

Parroquia de la Merced.
Da. Candelaria Arias, 76 años.
Angel Martiniano, 11 años liberto.
Angel Gaillegos, 11 años.
Octavio Nicanor, párvulo.
Antonio Leal, 2 y medio años.
Carlos Celoni, párvulo.

Parroquia de Monserrat
D. Juan Bernal, 62 años.
D. Juan Esquibel, 76 años.
Dolores Gonzalez, párvula.
Juan Diaz, moreno libre 80 años.
José Rosas, párvulo.
Concepcion Gutierrez, 34 años pard. libre.
D. Francisco Madrid, 75 años.
D. José de la Serna, 48 años.
Cecilio Diaz, párvulo pardo libre.
Norberto Azares, párvulo.
José Garcia, párvulo moreno libre.
Francisco Martinez, id. id.
Tomasa Pereda, id. id.
Felix Cabello, párvulo.

Parroquia del Pilar.
Claudia Pacheco.

Parroquia de la Concepcion.
Manuel Sapalo, 45 años moreno libre.
Teresa Magallares, 50 años id. id.
Gumesindo Herrera, párvulo.
Rosa Mandicta. 30 años morena libre,

Parroquia de Balvanera.
Da. Encarnacion Coronel, 45 años.
Francisca Caminos, párvula.

Parroquia de San Telmo.
Remedios Miranda, pàrvula.
D. Alejandro de la Cruz, 72 años.
D. Juan Echagaray, 32 años.
Eugenia Gonzalez, párvula parda libre.
Claudia Cascarabilla, párvula.
Bernardo Otero, id. liberto.

Parroquia del Socorro.
Joaquina Rodriguez, 7 años.
Antonio Osoris, párvulo.
Carlota Neto, id. parda libre.

Hospital General de Hombres.
Francisco Rios, 60 años.
Guillermo Santervas, 36 años.
Gaspar Rodrigo, 50 años.
Sargento Mayor D. Juan Arguero 51 años
Simon Rodriguez, 40 años.
Victoriano Wright, 70 años.
Francisco Sosa 30 años.
Pedro Olivera, 25 años.

Hospital General de Mugeres.
Antonia Abad, 30 años.
Rosa Mendieta, 50 años morena.
Victoria Juarez, 60 años id.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 30.

De la Matanza ha conducido don José María Montenegro 107 cabezas, compradas por el mismo—19 á don Juan N. Terreros, 49 á don Pedro Sepeda, 29 á don Tomas Gomez, 7 á don Miguel Barrenechea, 2 á doña Rafaela Figueroa, 1 á don Gervacio Ballesteros. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Santiago Oros 60 cabezas, compradas por el mismo—á don Lucas Gonzales. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Pascual Valle 16 cabezas, compradas por el mismo á don Francisco Herreros. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Juan de la Cruz Barriso 53 cabezas, compradas por don Manuel Benavente, 44 á don Pascua. Costa, 5 á doña Rumualda Cabello, 4 á Dl Andres Moreno. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don José M. Carranza 32 cabezas compradas por don Sebastian Senturion—31 á don Juan Lopez, 1 á don Laureano Diaz. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducidó D. Mariano Colman 38 cabezas compradas por don Martin Hidalgo—8 á don Pedro Pablo Rodriguez, 24 á don Hilario Nunez, 6 á don Pedro P. Colman. Para abasto.

Con dos guias la primera de Cañuelas y la segunda de San Vicente ha conducido D. M. Campos 14 cabezas, compradas poo el mismo—4 á don Manuel de la Rosa, 1 á don Marcelo Bravo, 3 á don Francisco Sanchez, 6 á Da. Ana M. Pardo. Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Dia 3.

D. Remigio Vilches de San Luis, Belgrano 36½
José Vasconcellos de Mendoza, id. id.
José Garcia de Corrientes, Balcarce 125
Agustin Bosan de Entre Rios, id. 16
Bernardo Pina de id., Independencia frente al No 11.
Antonio Joaquin de Montevideo, 25 de Mayo No. 12
Julian Prochasor de Córdoba, cuartel 29
Luisa Trunscoila de Montevideo, Piedad 99
Ignacia Robles de id., id. 45
José Alvarez de Mendoza, Maypú 87
Juan Torrens de Corrientes, Cangallo 96.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 3.

D. Roberto Mc. Donall á la Banda Oriental
Eduardo Freyer á Montevideo
Josefa Lopez, 1 niño, 1 sirviente á Montevideo
Asencion Marull á idem
Abdon Rodriguez á idem
Felix Lascano al Gualeguay
Trinidad Suarez, 1 hermanito, 3 hijos á Montevideo.

Dia 4.

D. José Delfino á Corrientes
José Halliburton á Entre Rios
Juana Cregdeli á Montevideo
Fernando Urive á Entre Rios
José T. Torres á la Banda Oriental
Miguel Zamora y un niño al Gualeguay
Manuel Merines y un niño á Montevideo.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Francisco B. Vaca con destino á Córdoba, con 80 animales, y 12 sirvientes para su servicio, despachada por su consignatario D. José Maria de Agote—

CARGAMENTO.

Loza, fierro, azucar, yerba, bebidas, y efectos de ultramar.

DOCUMENTOS OFICIALES.

NUM. 1.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO DE LA COMISARIA DE MORON.

Moron, Octubre 31 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Remite á S. E. el parte bimestre de Setiembre y Octubre.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

El adjunto parte bimestre impondrá á V. E. de las novedades ocurridas en la seccion de la comisaría al cargo del que firma, desde 1.° de Setiembre hasta fin de Octubre que espira.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.

JUAN BERNARDO NAVARRETE.

NUM. 2.

¡VIVA LA FEDERACION!

Moron, Octubre 31 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Relacion de los alcaldes y tenientes de esta seccion con espresion de sus nombres, nota de su opinion, lugar de residencia, fortuna, edad y patria.

Cuartel número 1.° que comprende el pueblo de Moron, sus contornos y puntos que le son anexos tiene para su celo un alcalde con cuatro tenientes como sigue.

D. Vicente Gonzalez, federal neto, porteño, natural del mismo pueblo donde existe; estado casado, edad como 37 años; ejercicio labrador; capital no muy poco consistente en quinta, chacra con aperos y ganado lanar en terreno de su propiedad; conducta excelente; sabe leer y escribir regularmente: es teniente 1.° en este escuadron 3.° del regimiento num. 2 de campaña, sirvió en el ejército Restaurador en 829, contra los unitarios amotinados del 1.° de Diciembre y se halló en la jornada de Navarro á las órdenes del que firma: en la segunda restauracion de 833 servia la Alcaldia de dicho pueblo y mantuvo en él la tranquilidad y órden público cumpliendo exactamente cuantas órdenes se le dieron: es uno de los ciudadanos beneméritos de la patria, segun lo declaró la H. R. de la provincia en 25 de Enero de 1830, y como tal fué propuesto para Juez de Paz en el presente año. Sirve el empleo de alcalde desde ochocientos treinta y dos y lo desempeña con actividad y celo.

D. José Alvarez, federal neto, porteño natural del partido, reside en el mismo pueblo; estado casado, edad como 36 años, ejercicio negociante en frutos de la campaña, capital poco pues negocia habilitado; conducta buena; no sabe leer ni escribir pero tiene otras buenas cualidades y desempeña bien la tenencia de alcalde que sirve desde el año anterior. Sirvió en clase de sargento en el ejército Restaurador en 829 contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre y despues fué creado alferez de este escuadron; y en la segunda restauracion de 833, prestó en él sus servicios contra los desorganizadores unitarios enemigos del órden público.

D. Felipe Acosta; federal, conocido por su desicion, porteño natural del mismo partido; existe como una legua de Moron al O. E.; estado, edad como 32 años; ejercicio labrador; capital poco, consistente en una chacra con aperos, bueyes y rebaño de ovejas, todo en terreno propio; conducta sobre buena; no sabe leer ni escribir, pero es activo, amante del órden, y desempeña bien el empleo de teniente alcalde desde 830, en cuya clase sirvió bien y coadyuvó á mantener el órden público, obstruido por los desorganizadores en 833. No sirvió en las filas del Ejército Restaurador en 1829, pero por su conocida adhesion á la causa de la Federacion, se le dió y conserva ensu empleo.

D. Manuel Morales, Porteño, natural del mismo partido; Federal neto; existe como media legua al Sud de Moron; estado casado; edad, mayor de 39 años; ejercicio labrador; capital, ninguno mas que la chacra que posee y cultiva personalmente en terreno de arrendo; conducta excelente, no sabe leer ni escribir, pero es activo, amigo del órden y se desempeña bien, mediante lo cual se conserva en el empleo de teniente desde 829, creado por el infrascripto, a cuyas órdenes sirvió el mismo año en clase de sargento en las filas del Ejército Restaurador de las Leyes, contra los decembristas, unitarios amotinados, habiendose hallado tambien en la accion de Navarro.

D. Luis Manarique, Federal conocido por su conducta; porteño natural del propio partido; existe al N. O. de Morón; estado casado; edad como 28 años; ejercicio labrador; capital, no tiene mas que su personál trabajo en el establecimiento de su padre donde vive; lee y escribe muy regularmente; conducta buena; sirvió en la segunda Restauracion de 833, contra los desorganizadores unitarios y como teniente coadyuvó á mantener el órden público; no sirvió en las filas del Ejército restaurador en 829, pero su conocida adhesion á la causa de la Federacion, y sus aptitudes, hicieron se le nombrase teniente Alcalde en dicho cuartel, cuyo empleo desempeña bien hasta la fecha.

Cuartel número 2.° D. Ramon Vivas, Federal neto; porteño natural del propio partido; existe como una legua al E. de Merlo; estado casado; edad, mayor de 34 años: ejercicio labrador; capital, no tiene otro, que la chacra que cultiva personalmente en terrenos de arrendo; conducta excelente; no sabe escribir, pero es activo, amante del órden que sabe mantener ea el cuartel de su cargo. En 829, sirvió en el Ejército Restaurador contra los unitarios amotinados, y en la segunda Restauracion de 833, sin desatender su cuartel, que mantuvo en órden, prestó otros varios servicios, entre los cuales se cuenta, el haber franqueado voluntariamente, al que suscribe, para el servicio del escuadron la única tropilla de caballos buenos q' tenia: ha servido antes de teniente; en 832, fué creado alcalde, cuyo empleo desempeña exactamente.

D. Lucas Fretes, federal neto, Porteño, natural del mismo partido, existe poco menos de una legua al E. de Merlo; estado casado; edad como de 36 años, ejercicio labrador; capital muy poco, consistente en una chacra que en terreno propio habita y cultiva personalmente; conducta muy buena; medio sabe leer y escribir: sirvió en 1829 en el ejército restaurador de las leyes contra los unitarios amotinados, y en la segunda restauracion de 833 coadyuvó con su celo á sostener el órden en el mencionado cuartel de que depende: sirve el empleo de teniente alcalde, que desempeña bien desde 830

D. Vicente Balladeres: federal neto; porteño natural del partido; existe como tres cuartos de legua al Sud de Merlo; estado casado; edad, mayor de 46 años; ejercicio labrador; capital poco, consistente en una chacra con algun ganado lanar, vacuno y caballar que tiene en terreno de arrendo, el cual también cultiva con sus hijos; conducta buena; no sabe leer ni escribir, pero tiene otras buenas aptitudes por lo cual se conserva de teniente alcalde desde 829, en cuyo año sirvió en el ejército restaurador contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre y en Octubre de 833 contra los desorganizadores unitarios, prestó él y sus hijos distinguidos servicios, mediante lo cual se conserva en dicho empleo.

D. Benito Gomez de Cervantes: federal neto: porteño, natural de Buenos Aires; existe como una legua al S. O. E. de Merlo; estado soltero; edad, como 36 años; ejercicio, estanciero; capital tiene alguno suyo, consistente en ganados cuadrúpedos, en la misma estancia de su padre, donde existe al cargo de las haciendas; conducta sobre buena; no sabe escribir, pero tiene muy buenas aptitudes y ha desempeñado bien el empleo de teniente alcalde que sirve desde 1829, en cuyo año sirvió de sargento en el ejército restaurador contra los unitarios amotinados de 1.° de Diciembre lo mismo que en 833 contra los mismos desorganizadores unitarios; en cuyo tiempo, á mas de sus personales servicios, auxilió con sus ganados á la linea de circunvalacion, por cuyas recomendables circunstancias, permanece en el empleo. D. Julian Vivas, federal neto; Porteño, natural del partido; estado casado; edad como 30 años; existe como una legua al S. E. de Merlo; egercicio, labrador; capital no tiene otro q' la chacra que cultiva personalmente en terreno de arrendo; conducta buena; no sabe leer ni escribir, pero es activo y tiene otras buenas cualidades que le recomiendan: sirvió en el Egército Restaurador de las Leyes contra los unitarios amotinados; de soldado en 829, lo mismo que en 833 contra los expresados desorganizadores, á las órdenes del infrascrito, y en él siempre ha tenido la causa Santa de la Federacion un soldado activo y constante, y por ello fué creado Teniente Alcalde en el presente año.

Cuartel número 3. que comprende todo el Norte del partido deslindado por el camino que conduce al puente de Marquez el cual tiene para su zelo un alcalde y cuatro tenientes, como sigue.

D. Juan Gil Diaz: federal neto; natural de Tucuman; existe como legua y cuarto al N. E. de Moron; estado casado, edad como 38 años; exercicio labrador; capital regular, consistente en una chacra aperada, tropa de carretas, boyadas y otros recursos; conducta exelente; lee y escribe regularmente y su actividad y zelo le recomiendan. Es teniente 1.° en este escuadron 3.° del núm. 2 de campaña, en cuya clase sirvió á la causa de las leyes en 829 contra los unitarios amotinados é hizo despues la campaña á Córdoba á las inmediatas órdenes del Sr. coronel D. Antonio Ramirez. Cuando en 1.° de Diciembre de 828 estalló el motin militar que encabezó el criminal Lavalle, se encontraba Diaz en la Cruz de Guerra, y fiel á sus deberes se incorporó al escuadron luego que le fué dado: no sirvió en la 2.ª restauracion de 833 porque á la sazon estaba en Tucuman ocupado en la division de los bienes paternos. Es hombre de órden, está bien conceptuado y es benemerito de la patria segun lo declaró y acordó la H. R. de la provincia en 25 de Enero de 830, mediante lo cual fué uno de la tercera propuesta para la judicatura de paz de este partido, y ha servido antes el empleo de alcalde, que hoy desempeña con exactitud en el citado cuartel.

D. Juan Melgar: federal neto; porteño natural del propio partido; existe al N. O. de Moron como una legua; estado casado; edad, como 49 años; capital poco, consistente en una chacra con aperos que en terreno propio, habita y cultiva con sus hijos; conducta exelente; no sabe leer ni escribir pero tiene otras buenas aptitudes y desempeña bien el empleo de teniente alcalde que sirve desde el año anterior. Sirvió de soldado contra los desembristas unitarios amotinados en 829, y en 833 contra los mismos unitarios desorganizadores, por cuyas razones á mas de su buen nombre se mantiene en dicho empleo.

D. Solano Flores: federal conocido por su adhesion á esta santa causa; existe como una legua al N. de Moron; porteño, natural del partido; estado casado; edad, mayor de 46 años; ejercicio labrador y abastecedor de carnes; capital no escaso, consistente en una chacra aperada en terreno de arrendo, donde labra y tiene su matadero; conducta buena; no sabe leer ni escribir pero es activo y amante del órden; no sirvió precisamente en 829 en las filas del Ejército Restaurador contra los unitarios amotinados, pero suministró con sus bienes al dicho ejército; en 833 coadyuvó como los demas vecinos á mantener el órden público; por cuya razon se le confirió el empleo de Teniente Alcalde que sirve y desempeña bien.

D. Miguel Luna: federal conocido por su adhesion á la causa santa de la Federacion; porteño, natural del partido; existe poco mas de una legua al N. de Moron; estado casado; edad 45 años; ejercicio labrador; capital regular, consistente en una chacra aperada en terrenos propios; conducta excelente; lée y escribe medianamente, no sirvió personalmente en las mismas filas del Ejército Restaurador en 829 contra los unitarios amotinados, pero auxilió con sus haciendas, que entonces tenia; coadyuvó á mantener el órden en 833 contra los mismos desorganizadores unitarios, y por estas razones fué creado Teniente Alcalde en el presente año en lugar de D. Casimiro Soto que mudó de domicilio, cuyo empleo desempeña con exactitud.

D. Ignacio Vazquez: Federal conocido por su decision; porteño, natural del partido; existe como legua y cuarto al E. de Moron; estado soltero, edad como 24 años, ejercicio labrador y pulpero; capital no tiene suyo, pues no están divididos los bienes y trabaja al lado de su viuda madre; conducta excelente, sabe leer y escribir regularmente, es soldado miliciano en este escuadron 3, del núm. 2 de campaña; no sirvió personalmente en las mismas filas del Ejército Restaurador en 829 contra los unitarios amotinados en primero de Diciembre; prestó sus servicios en la segunda restauracion de 833, es activo, amante del órden, y por todo ello fué creado teniente alcalde, cuyo empleo desempeña, en lugar de D. Felipe Salas, (que mudó de domicilio) en el presente año.

Cuartel número 4 que comprende parte de la Cañada de la Paja, la del Durazno, de las Mostazas, y demas puntos adyacentes, el cual tiene para su celo un alcalde y cuatro tenientes, como sigue:

D. Juan Zenon Chaves: federal neto; porteño natural de este partido; existe en la Cañada de la Paja como ocho leguas al O. de Moron; estado casado; edad como 28 años; ejercicio, estanciero; capital regular, consistente en no pocos ganados cuadrúpedos de todas clases, terrenos de enfiteusis y casa en la ciudad; conducta sobre-buena; no sabe escribir, pero tiene recursos y otras buenas aptitudes para servir la alcaldía en cuyo empleo se desempeña muy regularmente: ha servido la tenencia de alcalde desde 829 hasta 833: sirvió contra los unitarios en dicho año 29 y en la segunda restauracion del año 33 trajo su caballada al servicio de este tercer escuadron del No. 2 de campaña, que mandó entonces el que firma, y al mismo tiempo que ofreció y auxilió con reses, prestó otros servicios no menos recomendables, mediante lo cual fué creado alcalde en el presente año.

D. Pedro Correa: federal neto; porteño natural de Buenos Aires; existe en la Cañada de la Paja, como ocho leguas al O. de Moron; estado casado; edad como 36 años; ejercicio pulpero; capital poco aunque tiene algun ganado; conducta buena; medio sabe escribir; sirvió á la causa de la Federacion en 1829 para la restauracion de las Leyes; es teniente alcalde y se desempeña bien desde 830; sirvió en 833 contra los unitarios desorganizadores anarquistas y ha prestado siempre otros varios servicios á la causa de la Federacion, mediante lo cual se mantiene en dicho empleo.

D. Ambrosio Orellano: federal neto; porteño natural de este partido; existe como seis leguas al N. O. de Merlo; estado casado; edad como 42 años; ejercicio estanciero; capital poco consistente en una estanzuela con algun ganado en terreno de arrendo; conducta buena; no sabe escribir, pero tiene buenas aptitudes para el empleo de teniente alcalde que sirve y desempeña bien desde el año anterior: sirvió á la restauracion de las Leyes en 829, lo mismo que en 832, mediante lo cual, se le mantiene en dicho empleo.

D. Juan Garcia: federal neto; porteño natural de Buenos Aires; existe como ocho leguas al O. de Merlo; estado casado; edad como 38 años; ejercicio estanciero; capital no muy poco, consistente en ganados cuadrúpedos que tiene en su estanzuela sita cerca del Durazno en terreno de arrendo; conducta sobre-buena; no sabe escribir, pero tiene buenas aptitudes para el empleo de teniente alcalde que antes ha servido y desempeñado bien; sirvió à la restauracion de las Leyes en 829, lo mismo que en 833 con su persona al mismo tiempo que auxilió con sus caballos y ganado y mediante su mérito y recomendables circunstancias se creó nuevamente teniente alcalde para el presente año.

D. Santiago Acosta: federal neto; natural de Santiago del Estero; vecino del partido que existe como diez leguas al O. de Moron; estado casado; edad, como 36 años; conducta buena, exercicio estanciero; capital no muy poco, pues posee algunos ganados vacuno, caballar y lanar, medio sabe leer y escribir, y reune otras buenas cualidades que presentan un exacto desempeño del empleo de teniente alcalde, para el cual se ha propuesto recientemente, en lugar de don José Antonio Peralta que falleció subitamente. Es sargento en este escuadron 3.º del número 2 de campaña, y ha prestado siempre sus personales servicios á la causa de la federacion especialmente en 833 contra los unitarios anarquistas desorganizadores en que supo distinguirse haciendose acreedor á la estimacion de sus gefes, mediante todo lo cual, se propone y queda sirviendo interinamente el enunciado empleo.

Los cuatro alcaldes y diez y seis tenientes contenidos en la presente relacion han prestado el debido juramento conforme á lo prescrito en el artículo 1.º del superior decreto de 20 de Junio último, mediante lo dispuesto por la superioridad á este respecto, con fecha 5 de Setiembre próximo anterior, que al efecto transcribió al que subscribe el Sr. gefe del departamento general de Policía; siendo de advertir, que los tenientes D. Felipe Salas, D. Casimiro Soto, y D. Manuel Lopez, que fueron de los aprobados, no existian ya en sus empleos y habian sido subrrogados por los vecinos, D. Ignacio Vasquez, D. Miguel Luna y D. Solano Flores en razon de que los primeros mudaron de domicilio y el tercero cesó por enfermo y á su solicitud, y por consiguiente, estos, y no los siete dichos son los que prestaron el indicado juramento mediante á estar sirviendo y propuestos en lugar de aquellos; y que el teniente D. Santiago Acosta que se ha propuesto últimamente y se halla sirviendo como tal en lugar del finado D. Antonio Peralta, lo ha prestado tambien antes de entrar à desempeñar sus funciones, no obstante de no estar aprobado como Vasquez, Luna y Flores.

JUAN BERNARDO NAVARRETE.

Num. 3.

¡VIVA LA FEDERACION!

Moron, Octubre 31 de 1835.—
Año 26 de la Libertad 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Noticia de los individuos que se han preso en los dos meses que comprende el parte bimestre de esta fecha, con espresion de los motivos que ha habido para proceder contra ellos, reseñas de sus servicios, y destino que se les ha dado.

El dia 2 de Septiembre se aprendió á Juan Angel Oyuela por haber herido al anciano D. Andres Garcia saliéndole al camino, en circunstancias que este habia ido á llevar velas á la casa pulpería de Da. Josefa Burgueño donde estaba el Oyuela cuando las entregó, y yéndose este antes que Garcia le salió al camino cuando regresaba á la casa de su patron D. José Maria Casado, sin duda por robarlo, creyendo que llevaba dinero; y à mas de esto, el Oyuela no es peon contratado ni está enrrolado en la milicia: es jóven suelto, como de 18 años de edad, soltero y sin domicilio; ignora de donde es natural y quienes fueron sus padres, porque, segun espone, fué cautivo de los indios siendo muy chico y lo rescató de ellos D. Angel Oyuela, en Patagones quien lo trajo á Bs. As. donde se quedó huido cuando su citado patron se fué á la Banda Oriental, y últimamente dice que nunca ha servido á la patria. Fué destinado á soldado de línea del regimiento num. 2 de campaña conforme á las superiores órdenes de V. E. y remitido á la Villa de Lujan el dia cinco, dondé se entregó el mismo dia, segun el recibo num. 1 que es adjunto, y por lo que V. E. dispondrá el tiempo de su destino.

El 26 del mismo fué preso Matias Quiroga por correccion de falta leve y se le dió libertad el 27.

El propio dia 27 se aprendió á un negro llamado Joaquin, prófugo de su amo D. Juan José Basco, y se remitió á Buenos Ayres el 29.

El dia 30 del próximo pasado mes de Septiembre se aprendió á Manuel Palleros por haberse encontrado con dos pares de botas de potro frescas, las cuales confesó ser robadas: es natural del pueblo de Lobos segun espone; edad, como 27 años, no está enrolado en la milicia ni contratado como peon segun lo mandado por V. E., no tiene domicilio ni pase ú otro documento que garantize su persona, y espuso que nunca ha servido á la patria, por todo lo cual se clasifica vago y ladron cuatrero, y conforme á las superiores órdenes de V. E. se destinó á soldado de linéa del num. 2 y se remitió el 1.º del que espira, segun el recibo num. 2 por lo que V. E. ordena el tiempo de su destino.

El mismo dia 30 de Septiembre fué preso Valentin Herrera, pardo jóven, suelto y sin domicilio ni ejercicio útil conocido pues no está enrolado en la milicia, contratado como peon, ni tiene ningun otro documento que le sirva de salvo conducto y demuestre su útil ejercicio, por todo lo cual se reputa vago: dice que procede de la Guardia del Salto; que es natural de Mendoza, soltero, como de 21 años de edad y nunca ha servido á la Patria segun el mismo expone, mediante todo lo cual se destinó y remitió para soldado de linea segun las superiores órdenes de V. E. con el anterior segun se vé en el mismo recibo núm. 2. que se adjunta, y por lo que V. E. dispondrá el tiempo de su destino.

El propio dia 30 del pasado fué aprendido Francisco Guevara, pardo suelto, desconocido, sin domicilio ni paradero fijo, pues no está contratado como peon, enrolado en la milicia, ni tiene ningun documento que demuestre su útil ejercicio y garantice su persona, mediante lo cual se reputa vago: dice que estuvo enrolado en el Regimiento núm. 6. de campaña; que ha estado conchavado en las polvaderas; que ha sido soldado veterano y que obtuvo baja, pero de nada tiene constancia. Es natural de Mendoza, soltero y mayor de 34 años segun expone: se destinó y remitió á soldado de linea del mismo Regimiento núm. 2. con los dos ante dichos, segun demuestra el citado recibo. V. E. dispondrá el tiempo de su destino.

En la misma fecha se aprendió al pardo José Alejandro Olmedo; hombre desconocido, suelto, sospechoso, que no está contratado como peon ni enrolado en la milicia, y siendo examinado, confesó: que habiendolo [illegible] D. Joaquin Alonzo, lo [illegible] remitido al Fuerte Federacion de donde fugó y vino á estos lugares; que en otro tiempo sirvió en el esquadron del Comandante Borda de San Nicolas y que no pertenece á ningun cuerpo de linea, pero como á mas de ser vago puede ser desertor, se remitió con destino al precitado Regimiento: dijo ser natural de S. Nicolas de los Arroyos, de como 24 años de edad y que no tiene domicilio; está incluso en el propio recibo que los anteriores. V. E. dispondrá lo que fuere de su agrado respecto á este individuo.

En el precitado dia 30 de Septiembre anterior se aprendió tambien, otro pardo llamado Mauricio Sanchez, como jóven suelto, desconocido, sin domicilio ni ejercicio útil, pues no está contratado como peon, ni enrolado en la milicia y tampoco tiene ningun otro documento que garantice su persona, y á mas, segun el ante dicho Olmedo, hay presuncion de que sea desertor de la Federacion: dice que no ha servido nunca á la Patria, que es natural de Córdoba, soltero y de como 19 años de edad: mediante lo cual se destinó y remitió como los anteriores segun demuestra el mismo recibo num. 2 V. E. resolverá lo que estime conveniente respecto de este individuo.

El dia 4 de Octubre que espira se aprendió á Cicilio Caceres, vago perjudicial, que ni es miliciano ni tiene ejercicio util pues no vive sino de un lado á otro: este individuo siendo soldado de este escuadron pasó como otros á servir en la Banda Oriental contra el Imperio del Brasil y desertando de nuestro ejército, regresó á esta provincia: despues estuvo complicado en un robo de ganado vacuno hecho en las Cañuelas á D. Romualdo Millan y siendo aprehendido por Manuel Bravo, logró fugar sin que despues haya podido capturarse.— Posteriormente: fué pillado en una jugarreta y habiendose, escapado logró tambien no pagar la multa que cupo á los demas jugadores: mediante todo lo cual se remitó, para soldado de línea del núm. 2 de campaña. Es natural de este partido, donde tiene madre á la que no asiste en ningun modo ni manera, estado soltero y mayor de 36 años: dice, que en la guerra de 829 contra los unitarios amotinados se unió á la partida del finado capitan Benites en la que sirvió algun tiempo. Se remitió el dia 6 del mismo en cuya fecha se entregó, como demuestra el recibo núm. 3—V. E. resolverá respecto del tiempo de su destino.

El dia 7 del corriente fué preso Florentino Gonzalez, quien habiéndose robado un redomon y una yegua de la costa del Salado partido de Navarro mató el redomon para las botas y siendó pillado huyó de aquellos lugares, mediante lo cual el teniente alcalde de aquel destino D. Ventura Gonzalez lo mando buscar á este partido, donde vive la muger, pero solo se encontró en casa de esta, la mencionada yegua, que por entonces se dejó, sin decir nada á la muger para no hauyentar al Florentino si venia, como suele, pero ni por eso se pudo pillar. En estos dias mandó el mencionado teniente D. Ventura por la yegua pero ya no se encontró, y hallandose casualmente el Florentino en el rancho de la muger se trajo preso: este individuo es vago perjudicial pues jamas se ejercita en cosa alguna sino que vive de un lado á otro, sin trabajar ni servir en ninguna parte, y aunque ha estado enrolado en este tercer escuadron del núm. 2 no ha prestado ningun servicio en lé, ni se ha conseguido lo haga cuando le ha tocado por no parar lo mas del tiempo con la muger: dice que sirvió en 829, que es natural de Córdoba; estado casado; edad como 40 años, y mediante lo espuesto se destinó y remitió á soldado de linea del mismo regimiento núm. 2 el dia 9 del presente, en cuya fecha se entregó en la Villa segun el recibo núm. 3—V. E. dispondrá lo que estime conveniente en órden al tiempo de su destino.

En 21 del propio mes se remitió al Sr. coronel D. Antonio Ramirez gefe del espresado cuerpo al desertor Damaso Sanchez, en cuyo dia fué entregado como se vé en el recibo núm. 4 que tambien se acompaña.

En el mismo fué aprendido y remitido al departamento general de Policía un negro llamado José Antonio Joaquin procedente segun espuso de la escuadrilla portuguesa y tomado prisionero en la guerra del Brasil, añadiendo que su amo D. Miguel Ascola lo dió libre, pero segun otros informes, se cree haya fugado del Hospital general, donde no ha mucho estuvo sirviendo.—

Juan Bernardo Navarrete.

¡VIVA LA FEDERACION!

COMANDANCIA DEL 2 DE CAMPAÑA.

Villa de Lujan, Setiembre 5 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Juez de Paz y Comisario de Moron.

Queda recibido en esta comandancia el individuo Juan Angel Oyuela, destinado con fecha de hoy por V. al escuadron de línea de este regimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

(Por comision.)
ROQUE MACALINI.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GEFE DEL 2 DE CAMPAÑA.

Villa de Lujan, Octubre 1. de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Juez de Paz y Comisario de Moron.

El teniente D. Gervacio Espíndola, ha entregado en esta comandancia los individuos siguientes: Manuel Pallero, Valentin Herrera, Alejandro Olmedo, Francisco Guevara, Mauricio Sanchez, todos destinados por V. con fecha 30 del próximo pasado al escuadron de línea que tiene este regimento.

Dios guarde á V. muchos años.

ANTONIO RAMIREZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GEFE DEL 2 DE CAMPAÑA.

Villa de Lujan, Octubre 6 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentine—

Al Juez de Paz y Comisario de Moron.

Queda recibido en esta comandancia el individuo Cirilo Cáceres, destinado por V. con fecha de este dia al escuadron de línea que tiene este regimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

ANTONIO RAMIREZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GEFE DEL 2 DE CAMPAÑA.

Villa de Lujan, Octubre 9 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz y Comisario de Moron.

Queda recibido en esta comandancia el individuo Florentino Gonzalez, destinado por V. en fecha de hoy dia al escuadron de línea que tiene este regimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

(Por comision.)
ROQUE MACALINI.

¡VIVA LA FEDERACION!

JUZGADO DE PAZ.

Moron, Octubre 20 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 21 de la independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

POR LAS POSTAS.

Pasa á la Villa de Lujan el sargento Juan de la Cruz Ocampos con un soldado, conduciendo al desertor Damaso Sanchez que entregará á disposicion del Sr. Coronel D. Antonio Ramirez, trayendo recibo, mediante lo cual, los maestros de postas le auxiliarán con la cabalgadura que precisare.

JUAN BERNARDO NAVARRETE.

Lujan, Octubre 20 de 1835.

Entregó el preso desertor y regresa.

RAMIREZ.

Num. 4.

¡VIVA LA FEDERACION!

Moron, Octubre 31 de de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Revista de todos los Superiores decretos, órdenes y circulares vigentes cuyo cumplimiento aun necesita de observancia.

El Superior Decreto de 5 de Enero de 1830 sobre el mal uso del cuchillo se observa rigorosamente y la partida zeladora tiene órden de quitarlos á todo individuo que se encuentre con él, en toda reunion, pulperias y demas lugares en que no es de necesidad para el trabajo. En el exacto cumplimiento de estas órdenes hay el mayor zelo pues está bien persuadido el infrascrito del abusivo uso del cuchillo y demas armas prohibidas y que esta es la causa inmediata y principal de la mayor parte de las desgracias que de ordinario acontecen.

El Decreto Superior fecha 7 del mismo mes sobre los que compran armas del Estadado, se vigila su mas exacto cumplimiento y en todo este bimestre transcurso nadie lo ha infringido en este partido de mi cargo.

El Superior Decreto de 27 de Enero de dicho año, que prohibe el uso de caballos Patrios está en rigorosa observancia, y recomendado á los alcaldes y tenientes su exacto cumplimiento recorriendose la seccion tan á menudo como es posible, y en el presente bimestre no se ha encontrado infraccion alguna.

El de 3 de Febrero del mismo año relativo á los que transitan la campaña sin licencia, no obstante de estar derogado en parte por superior disposicion de 26 de Setiembre de 833 número 11 del registro provisional, se observa en varios casos y segun las circunstancias que militan en los transeuntes.

El de 26 del mismo mes y año que ordena se pongan en el cuerpo de las guias las marcas de los cueros y ganados que se introduzcan y demas contenido en sus cinco artículos, está en rigorosa observancia y no se despacha guia que no sea arreglada á esta superior disposicion.

El de 13 de Marzo del propio año que señala las penas á que son acreedores todos los individuos que son considerados como autores, fautores ó complices en el criminal escandaloso motin militar de 1.º de Diciembre de 1828, se zela y observa escrupulosamente y está reencargado á los alcaldes y tenientes su cuidado y vigilancia, no obstante de que en este partido nada parece haber á este respecto.

El Superior Decreto de 23 de Abril del prenotado año 830, prohibiendo las faenas ó matanza de yeguas se observa rigorosamente; nadie lo ha infringuido en el bimestre presente y está recomendado á los alcaldes y tenientes vigilen su cumplimiento, pues fué reencargado asi por la superioridad nuevamente en el año próximo anterior.

El Superior Decreto de 21 de Febrero de 1831 prohibiendo las pulperias volantes, está en rigorosa observancia; no se introduce ninguna á este partido, y el cuidado de su cumplimiento está reencargado á los alcaldes y tenientes.

El de 19 de Abril del mismo año, que ordena la persecucion de desertores y demas que en él se prescribe, tiene cumplido efecto y su observancia está recomendada á los alcaldes que continuamente reconocen sus cuarteles á ver si alguno recala por estos lugares, maxime cuando se les trascriben las filiaciones que se remiten á este juzgado.

La superior disposicion de 19 de Mayo de 1831 que recomienda la buena educacion de la juventud conforme á nuestra santa Religion y á la politica del Estado, siguiendo el sistema federal y como que es la causa nacional, está en rigorosa observancia y la escuela cuenta mas de cincuenta alumnos q' constantemente traen la divisa federal y puede decirse, q' es la segunda vez, que se vé en este pueblo regularmente metodizado este establecimiento. El preceptor llena sus deberes y como posee la forma de letra bastardilla española la enseña á sus discipulos con provecho, y en todo arreglado al decreto superior que lo prescribe.

El superior decreto fecha 20 del proximo pasado mes y año que prescribe como deben llamarse los caballos que antes se denominaban reyunos, está en práctica; ya todos les dicen patrios como se previno en dicha superior disposicion.

La circular fecha Junio 6 del mismo año, en que se manda que las pulperias, tiendas y demas casas de abasto estén cerradas en los dias festivos desde el primer repique hasta acabarse la Misa mayor ó parroquial, está en rigorosa observancia, como todo lo demas en ella contenido y no ha tenido lugar ninguna infraccion en el bimestre transcurso.

La circular de 28 de Agosto mandando q' las multas sacada á lòs infractores de la superior disposicion anterior, se entreguen al cura párroco á beneficio del Templo, se observa escrupulosamente.

La de Noviembre 28 del propio año, mandando que al remitir los que se destinen á las armas, se haga acompañando á los motivos de su destino los servicios que hayan prestado á la causa de los pueblos, con espresion de edad, patria &c. está en rigorosa observancia.

El superior decreto fecha 3 de Febrero de 1832 que ordena el uso de la divisa punzó y demas contenido en sus seis artículos, está generalmente observado y su cumplimiento se ha recargado á los alcaldes y tenientes segun se previno por V. E.

La superior disposicion de 17 del mismo mes y año que prescribe el como y donde han de hacerse las propuestas para alcaldes y tenientes sus clasificaciones &c. y que en el entretanto desempeñen interinamente las vacantes los sujetos que se propongan como mas aptos, se observa escrupulosamente.

La circular de 21 de Febrero del propio año de 832, designando los periodos en que deben pasarse los partes bimestres, está en rigorosa practica.

La superior resolucion fecha 7 de Marzo de dicho año, ordenando que los cueros orejanos que se introduzcan por los hacendados sean precisamente marcados y contramarcados con marcas iguales, y no con diferentes aunque sean de un mismo dueño, tiene el debido cumplimiento.

El superior decreto de 18 de Abril del mismo año, prohibiendo se establezcan pulperias sin la licencia superior, está vigente y encargado su cumplimiento á los alcaldes y tenientes.

La órden de Julio 23 de dicho año referente á que los comisarios nombrasen apoderados que recibiesen los diarios en la ciudad cayó en desuso y por consiguiente quedó sin efecto lo que no obstante los ha recibido el infraescrito hasta el 27 del que espira con siete ejemplares del Registro Oficial.

La superior disposicion en que se manda que los maestros de posta no admitan postillon alguno sin los requisitos prevenidos, tiene puntual cumplimiento, pues los maestros de las dos postas que hay en el distrito de este escuadron núm. 3 del núm. 2 no admiten ninguno sin aquel mencionado requisito,

La superior disposicion de 17 de Febrero de 1831, referente á las medidas que deben tomarse en las quemazones de campo, maxime en los tiempos inmediatos á la cosecha, está recomendada como corresponde y encargado su cumplimiento á los alcaldes y tenientes.

El superior decreto fecha 19 del mismo mes y año mandando que los acarreadores de ganado lanar y de cerda, estén matriculados y sujetos en todo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, está en observancia y circulada á los alcaldes y tenientes.

El superior decreto de 22 de Mayo del presente año 1835 adicional al de 3 de Setiembre de 832 reglando la forma en que deben hacerse todas las comunicaciones oficiales y demas en ellas prevenidas está en rigorosa práctica, y á su cumplimiento se tiene presente lo contenido en el último decreto espedido con fecha 7 del presente Octubre que espira, cuyas superiores disposiciones se han leido al público y circulado á los alcaldes y tenientes.

La superior resolucion de cinco de Junio último previniendo, que siempre que fallezca sin testar cualquiera persona, ó que habiendo testado no deje herederos forzosos, ó que dejandolos, deje tambien mandas á favor de parientes en linea transversal, ó de personas extrañas, lo comunique el juez del partido á la superioridad por conducto del Ministerio de Gobierno y al Gefe de Policía por separado, con todo lo demas en ella contenido, tendrá cumplido efecto, y ya se ha dado cuenta del fallecimiento subito y ab intestato del teniente D. José Antonio Peralta de este vecindario, que murió el 24 del proximo pasado Setiembre.

La circular de 20 de Junio del corriente año, previniendo que anualmente en la vispera de San Juan se hagan los fogones que acostumbraban nuestros antepasados tuvo cumplido efecto, el presente año, y se leyó al público como está mandado, y circuló á los alcaldes y tenientes para que cuiden de su cumplimiento.

La órden Superior de 1. de Julio último mandando se auxilie á los recaudadores de la contribucion directa, se ha circulado y prevenido su cumplimiento á los alcaldes y tenientes pero está sin efecto en razon de que aun no ha venido a este partido ningun recaudador.

El Superior Decreto fecha 3 del mismo, reduciendo á cuatro soldados y un cabo la partida de policia tuvo el cumplimiento debido en todas sus partes.

La superior disposicion fecha 4 del próximo pasado Julio último, referente á que en todas las oficinas se lleve un cuaderno en que se anoten los muebles, útiles, y demas existencias correspondientes á ellas, tuvo cumplido efecto, y se dió de todo cuenta.

El decreto superior de 15 del mismo mes, reglando la carne que debe consumir la tropa en guarnicion y en campaña, se circuló á los alcaldes y tenientes en copias impresas, que al efecto se remitieron al infraescrito, repartiéndose tambien las que el gefe de este Regimiento No. 2 remitió para los oficiales del tercer Escuadron.

Lo prevenido de órden superior por el Sr. Gefe de Policia, sobre revistas y conservacion completa de las partidas zeladoras remitiendo al mismo tiempo (con fecha 22 de Agosto último) un formulario para las listas, está en religiosa observancia, segun y como se previno.

La superior resolucion de 4 de Setiembre último, comunicada al infraescrito el 5 del mismo, en que despues de aprobar los alcaldes y tenientes propuestos para este partido se manda que presten el debido juramento prevenido en decreto de 20 de Junio último sobre su fidelidad á la causa nacional de la Federacion, con lo demas referente á los que dejan de servir dicho empleos, ha sido cumplido en lo primero y tiene el debido efecto en lo segundo siempre q' alguno de dichos empleados cesa en el egercicio de sus funciones.

La órden superior circular comunicada al que suscribe por el Sr. Coronel Edecan D. Manuel Corbalan referente á medidasprecaucionales ordenadas con respecto al prisionero general D. Jose Maria Paz, acompañando la filiacion de dicho general impresa, se circuló á os alcaldes y tenientes del partido incluyendoseles un egemplar de dicha filiacion á cada uno y repartiéndose las restantes á los vecinos mas idoneos por su opinion conocida y adhesion constante á nuestro sistema federal.

La seccion se ha recorrido como corresponde y no ha ocurrido en los dos meses ninguna novedad que merezca la superior atencion de V. E. El infraescrito cuida y vigila segun le compete del mas exacto cumplimiento de todos los superiores mandatos lo mismo que del órden y tranquilidad de este partido, cuyo vecindario vive hoy solo entregado á sus diversas labores en el trabajo, satisfechos y contentos á la sombra de un gobierno paternal ton recto como justo á quien respetan y aman á la par del Juez que firma.

JUAN BERNARDO NAVARRETE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Moron, Octubre 31 de 1831 ——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia
y 6 de la Confederacion Argentina.——

Noticia de las multas impuestas en los dos meses á que se refiere el presente parte.

Con fecha 6 del próximo pasado han sido multados por juegos prohibidos los individuos que á continuacion se espresan.

Juan Amaya, en	$ 50
Florentino Rojas	50
Mariano Pinazo	50
José Ramon Flores	50
Suma	$ 200

Los doscientos pesos que demuestra la suma anterior han sido entregados al cura vicario de esta parroquia, como lo demuestra el adjunto recibo.

JUAN B. NAVARRETE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador del Hospital Gen'rl de Mugeres.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia——
y 6 de la Confederacion Argentina.——

Manifiesta el estado del Hospital en el presente mes.

Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno.

El Administrador que suscribe tiene el honor de poner en manos del Sr. Oficial Mayor, como se ha ordenado, el adjunto estado del Hospital de su cargo en este mes. Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor—

Juan Carlos Rosado.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1835——
Avisese el recibo y publíquese—

ROSAS.
Agustin Garrigos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Mugeres.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1835——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia——
y 6 de la Confederacion Argentina——

Movimiento del Hospital desde 31 del pasado hasta esta fecha á saber.

	En cura.	Cronicas	Dementes	Total.
El 31 del pasado quedaron	85	19	11	115
En el presente mes entraron	66	....	1	
TOTAL....	151		12	
BAJAS.				
Murieron ....22 / *Salieron curadas y con limosnas.* 7	69			
En cronicas murieron		2		
QUEDAN EXISTENTES....	82	17	12	111

NOTA—Todas las enfermas que salieron en el presente mes fueron socorridas á su salida y segun las circunstancias de ellas con la limosna que el finado portuguez D. Joaquin Acebedo Maya dejó al efecto en su testamento.

Luis José de Sanchez.

V. B. Juan Carlos Rosado.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador del Hospital de Mugeres.

Buenos Ayres, Diciembre 2 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia
y 6 de la Confederacion Argentina.——

Solicita se le dé al Ecónomo la dotacion asignada para dicho Hospital en el presente mes.

Sr. Oficial Mayor encargado del despacho en el Ministerio de Gobierno.

El Administrador que subscribe hace presente al Sr. Oficial Mayor que para los gastos del citado Hospital en el presente mes necesita el Ecónomo la cantidad asignada por el decreto superior vigente fecha 26 de Septiembre del presente año, y cuya esplicacion es como sigue.

Dotacion asignada mensualmente	5000 $	
Demostracion.		
Por los sueldos de empleados y sirvientes que debe percibir el Ecónomo por separado con arreglo á la lista de revista del mes corriente.	1206 5½ rs.	
Por 3793 pesos 2½ rs. que corresponden á los gastos del presente mes	3793 2½	3793 2½
Se rebajan 71 pesos que existen en caja por el ramo de Hospitalidades recaudadas en el mes de Noviembre		71
Debe recibir el Ecónomo para los gastos ordinarios del Hospital en el presente mes		3722 2½
Agreganse los 1206 pesos 5½ rs. importe de los empleados y sirvientes segun la lista de revista		1206 5½
Líquido desembolsado del Erario en el presente mes		4929
Existencia en cajas.		
Por sobrante de la rendicion de cuentas en el mes de Octubre.	29 4	
Por id. en los del mes de Noviembre.	6 ½	
	35 4½	

Y es en virtud de la antecedente demostracion que el Administrador pide al superior Gobierno para los referidos gastos del presente mes 3722 2½ que con los 71 pesos del ramo de Hospitalidades hacen la suma de tres mil setecientos noventa y tres pesos dos y medio reales, por la que debe formar el cargo la Contaduria al Ecónomo en el mes de la fecha.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Juan Carlos Rosados.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1835.——
Paso al Ministerio de Hacienda y avisése en contestacion.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1835.——
Año 26 de la Libertad 20 de la Independencia
y 6 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Administrador del Hospital de Mugeres.

El infraescrito ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de la nota fecha 2 del corriente del Administrador general en que pide la cantidad de tres mil setecientos veintidos pesos y medio reales, para los gastos del establecimiento, que unida á los mil docientos seis pesos cinco y medio reales que segun la lista de revista del mes presente, debe percibir por separado el Ecónomo cajero para el pago de empleados y sirvientes, y los setenta y un pesos que ha producido el ramo de hospitalidades en el mes anterior, hacen la suma de los cinco mil pesos asignada mensualmente para las atenciones del hospital de mugeres; y habiendo S. E. dispuesto en esta fecha se pase la referida nota al Ministerio de Hacienda á los fines consiguientes, lo avisa el infraescrito al Administrador en contestacion.

Dios guarde á Vd. muchos años.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGÓS.

MARÍTIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Ceres*, capitan F. A. Winna, de Cadiz el 23 de Setiembre y de Montevideo el 2 del corriente, consignado á Daniel Gowland y Ca., con 110 lastres sal.

Paquete de vapor nacional *Federacion*, capitan R. Sutton, de Montevideo el 3 del corriente, consignado á Davison, Milner y Ca., con pasageros.

Goleta paquete oriental *Rosa*, de Montevideo el 3 del corriente, consignado á D. Carlos Galeano—á Guerin, Seris y Ca., 50 bolsas cacao—á D. Tomas Gowland y Ca., 1 cajon mercancias—á Amadeo y Caprile, 7 medias pipas y 8 barriles aceite—á D. Leandro Gomez, 8 pipas y 2 medias id. vino—á D. Antonio Marsenaro 1 cajon mercancias—á Zumaran y Tresserra, 21 barricas garbanzos, 20 bolsas anis en grano—á Jorge Boley y Ca., 1 cañetes valas—á A. H. Powell y Ca., 1 cajon mercancias—á la órden, 1 cajon mercancias, 1 bulto id., 150 pesos plata.

Una goleta nacional.

SALIDAS.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo, despachado por su consignatario D. Carlos Galeano, con trigo, cigarros, cerda, zapatos, botas, zarazas, telas para gergas, sombreros, lino &c. &c.

Polacra sarda *Cesar Augusto*, con destino á Génova.

Bergantin americano *Clio*, con destino á [illegible]

Bergantin brasilero *Cacique*, con destino á Parnaguá.

Goleta paquete *Aguila* 2.º, con destino á Montevideo, en lastre.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca inglesa *Tynwald*, con destino á Bahia, despachado por sus consignatarios Carlos Tayleur y Ca., Maypú 45.

AVISOS NUEVOS.

Funeral.

LA viuda y deudos del finado D. José Joaquin de la Serna, suplican á sus amigos, á quiénes por olvido no se les haya pasado esquela, se sirvan asistir á los funerales que, por el alma de dicho finado, se han de hacer en la Iglesia de Ntra. Sra. de Monserrat, el Lunes 7 del corriente á las 9 de la mañana.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa, y concurrir á los oficios, vestidos de sobrepelliz, recibirán la limosna correspondiente. 1p

Wants a situation

AS a house maid, a young woman who can produce recommendations as to character, and is willing to make herself generally useful. For particulars apply at Mr. Kirk's Bakery, opposite the Retiro. d5 15c

Banco.

POR ser festivo el Martes 8, el Banco

AVISO.

LOS síndicos de los bienes concursados á D. Nicolas Folgueras avisan á los acreedores, que acercándose el tiempo de disponer del fondo que existe en depósito para hacer un dividendo, es indispensable presenten sus documentos credenciales de lo que les adeuda el deudor comun, ya sea por letras, pagarés, cuentas corrientes ó otro cualquier órden de liquidacion, para tomar razon formal del legítimo importe de cada uno, por notarse que algunos no lo han verificado hasta el dia en el todo. Los síndicos esperan no tardarán en efectuarlo dentro de ocho dias por último y perentorio plazo concurriendo á la casa No. 124 calle de Cangallo desde las ocho de la mañana hasta las diez: en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar al remiso. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1835. d5 3p

PARA
Génova en derechura

Saldrá precisamente el 30 de Diciembre actual, por obligacion de contrata el muy velero y forrado bergantin sardo INDUSTRIA, su capitan Bernardo Vinelli, de porte de 81 mil cueros, admitiendo á flete la cuarta parte de su carga á precios sumamente reducidos.

Admite tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, y asegura el mejor trato, acudiendo en tiempo á sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE.

Pérdida.

EN la calle de Venezuela se han perdido ayer 4 del corriente; seis billetes de Receptoria de dos mil pesos cada uno. El que los hubiese encontrado y los quiera devolver á esta imprenta será gratificado con 50 pesos; advirtiéndose que ya quedan tomadas las correspondientes medidas para impedir su pago; y son de ningun valor para el portador. 3p tfc

Sé vende

UNA ama de leche, en la calle del 25 de Mayo No. 36. d5 2p

PARA MONTEVIDEO CON ESCALA EN LA COLONIA.

EL hermoso paquete de vapor FEDERACION saldrá para Montevideo el Martes á las 12 en punto del dia; hará escala en la Colonia donde desembarcará y recibirá pasageros, haciendo escala en el mismo destino á su regreso de Montevideo, con el mismo objeto.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Reconquista No. 107.

El Martes 8 del corriente se ha de rematar á la mejor postura un surtido brillante de loza, que se esta desembarcando, y consiste de—
Platos azules de 9 pulgadas
Dichos blancos id. id.
Fuentes azules de 5 menas
Dichas blancas de 5 id.
Dichas blancas id.
Soperas azules id.
Dichas blancas id.
Escupideras blancas id.
Dichas pintadas id.
Dichas azules id,
Lavatorios dobles azules id.
Dichos id. blancos id.
Jarras con pico azules
Dichas idem blancas
Jarros azules y blancos
Tasas con platillo azules para té
Dichas para caldo pintadas
Posillos
10 bocois de vasos 4 menas &c.
A las 10 y media.

Por, Perez y Ca.

El Miercoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en casa de D. Diego Milner No. 128, calle de la Catedral todos los muebles, existentes, á saber—

Sillas asiento de esterilla, roperos de caoba, una hermosa mesa de caoba para mas de treinta personas, plata labrada y cubiertos de marfil, cuadros al óleo y otras pinturas de mucho gusto, aparadores de caoba y de pino, mesas de arrimo y para té, servicio de loza mui rica para mesa y para té y café, cristaleria para idem. varios obras inglesas de los autores mas celebres, vinos de oporto gerez y otros superiores, escritorios y 1 caja de fierro, una prensa para copiar cartas y otra para enfardar, un barómetro con termometro muy bueno, un anteojo de larga vista y otra por-

¡INSTRUCTORES!

SE avisa á los Sres. suscriptores á este periódico que han llegado los números 18, 19 y 20 correspondiendo á los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año.

Se encuentran esencia de rose, pizarras de piedra con marco á un peso, 9, 10 y 12 reales cada una. Libros en blanco en 4.° mayor largos y angostos. Papel ingles de oficio azulado y blanco con marca. Idem dorado. Papel para cartas de colores. Idem dorado con guarda de relieve. Papel para esquelas. Obleas coloradas en cajitas Carteras chicas. Lapiceras. Plumas de acero. Plumas hidráulicas. Tinta inglesa en frasquitos. Cortaplumas para estantes. Luciferos reales. Gramáticas inglesas de Ufeullá. Música de Aguado para la guitarra. Métodos ó cartillas para la guitarra por Aguado. Fantascopios ó Discos mágicos. Cuadernitos rayados para letra bastardilla. Cartas sobre la educacion del Bello Sexo. Dos egemplares de la historia de la revolucion de España por el marques Miraflores, conde de Villapaterna, Prócer del Reyno, Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario de S. M. C. la Reyna cerca de S. M. B.

Libreria No. 30 calle de la Catedral.

n26 1mc

OJO AL AVISO.

DA. Juana Bravo hace saber al público para que nadie compre á D. Luis Naon bienes algunos porque le estan hipotecados por escritura especial y general, y porque le consta los está enagenando no solo despues de la fecha de dicha escritura, sino tambien despues de estarlo demandando.

Por Da. Juana Bravo,

n28 1mp DOMINGO BRAGA.

Se vende

UN cuarto de pulperia en un parage bueno y por tener que ausentarse el dueño por motivo de una grave enfermedad; se obliga á perder el cuatro por ciento, cuyo cuarto tiene poco principal, y el alquiler es acomodado. El que guste véase con el dueño que vive en la misma casa calle de la Plata No. 82. Y se vende un terreno de 14½ varas de frente y su fondo correspondiente de 67½ varas, con pozo de balde, situado calle de Cangallo cuartel 31; en el mismo puesto darán razon. d1 6p

Vino carlon tinto

DE superior calidad en pipas, medias y cuarterolas hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d1 tfs

OJO A LA VENTA.

EN la calle de Maypú contiguo al No. 279 se vende una casita por la cantidad de 3200 pesos que se compone de tres habitaciones de azotea una de ellas recientemente construida de nueve varas de largo, una cocina tambien recien edificada, un hermoso pozo de balde; su terreno se compone de ocho y cuarta varas de frente y setenta de fondo, está cercada de pared todo el costado que mira al Norte sobre cuya pared hay derecho á cargar. El que se interese ocurra al No. 300 de la misma calle. Tambien se cambia por ganado.

d3 4*

SE ALQUILA

UNA casa en la calle de la Victoria No. 39, cuadra y media de la Plaza; tiene siete piezas principales, patios empedrados, y una buena caballeriza. Tambien en la misma casa hay un cuarto á la calle con una hermosa trastienda: se alquilarán si se quiere separadamente.

d3 3p

AVISO INTERESANTE A LOS DUEÑOS DE CABALLOS.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende cebada buena á 10 pesos fanega. Tambien hay ginebron superior á 5 pesos arroba; y leche de burra á cualquiera hora del dia por mañana y tarde.

d3 28p

Ojo á la conveniencia.

SE vende ya sea á plazos ó á dinero decontado el acreditado almacen situado en la calle de la Plata No. 165. Tiene un regular principal y hace buenos diarios. Su dueño se deshace de dicho almacen por querer cambiar de negocio. El que se interese en su compra puede ocurrir al mismo almacen en donde encontrará con quien tratar. d4 3p

AVISO.

SE vende una criada robusta y de un servicio general solo por no haber querido seguir á sus amos de regreso á la Banda Oriental. La persona que se interese por ella ocurrirá á la calle de Chacabuco No. 63, donde hallará con quien tratar.

d3 3*

SE VENDE MUY BARATO.

LA quinta conocida por la de los Dias, como una legua de la ciudad, y una corta distancia afuera de la linea, cerca de la quinta del Sr. D. Daniel Gowland. Dicha quinta tiene una casa con siete piezas, una cochera, dos pozos de valde, arboles, como durazno, damascos, higos, pasas de uva, olivos y bastante terreno para cultivar, alfalfa, &c. La cual se venderá en un precio muy moderado. El que se interese por ella puede ocurrir, calle de la Piedad núm. 68 á donde darán todos los pormenores.

d.3 3p

AVISO.

EN la calle de la Esmeralda No. 34 hay una señora que ofrece hacer comidas y mandarlas afuera á un precio muy equitativo y con el mayor aseo. d3 3*

Se vende

UNA criada moza, de todo servicio. En la calle del Temple No. 20 vive su ama. d1 3p

SE ALQUILA

EL corralon con sus almacenes interiores, en el todo ó parte, situado en la calle de la Victoria, cuatro cuadras y media de la Plaza para el campo No. 206. El que se interese por él ocurra al mismo, ó á la casa No. 212 donde darán razon.

d3 3p

AVISO INTERESANTE

A los dueños de casa.

EN el almacen de pinturas calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una grande composicion para componer los techos, para evitar que el agua los pase, y tambien se quita de todas clases de manchas á los cielos rasos; igualmente se pintan y empapelan casas con todo gusto, y se ponen campanillas de llamar, y tambien cielos rasos, en fin, todo lo que sea adornos de casas:—Tambien, en el mismo almacen se encuentran pintura de todas clases, agua raz y aceite verdadero de quinques, y un gran remedio para destruccion de las hormigas; en el mismo almacen se encuentra un verdadero remedio para sostener el pelo, y tambien papel pintado de todas clases, lo que se venderá por mayor y menor á un precio equitativo; igualmente, en el mismo almacen se encuentra pólvo de ladrillo.

n6 1mp

SE vende un coche para ciudad y el campo. Quien se interese por él puede ocurrir al martillo de J. J. Arriola y Ca.

n25 tfs

AVISO.

SE necesita una casa aparente para una fábrica de velas y jabon. El que la tenga y quiera alquilarla se servirá avisarlo en la casa que hace esquina con las calles de Balcarce y de Patagones.

n28 15s

Se vende

SE vende la casa quinta del finado D. Joaquin Correa Morales, situada cinco cuadras del Parque de Artilleria para la Recoleta. El que se interese en ella puede verla; y para tratar ocurrirá á la Oficina del Escribano Silva que está encargado de su venta. n18 1mc

Cocinero.

SE necesita uno para el servicio de una familia de pocas personas. Ocúrrase calle de la Catedral No. 17. n27 tfs

En venta

UN relox de sobremesa que se cree no haber otro mejor en el pais y por su gran seguridad en las horas &c: se vende cómodamente ocurriendo para tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. d1 tfs

EN VENTA O PARA ALQUILAR.

Una hermosa quinta y jardin con casa muy comoda en la calle larga de Barracas de la esquina de Sta. Lucia como tres cuadras para el rio, quien se interesase de uno ú otro modo ocurrira para tratar á la casa de Martillo de J. J. Arriola y Ca. calle del Perú núm. 21. d3 15s.

PARA
SANTIAGO, TUCUMAN Y SALTA.

Del 10 al 12 del corriente saldrá la tropa de carretas de D. Francisco Pareira. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage ocurran al núm. 76 calle de la Florida. d3 5pd2.

Vinagre superior

EN pipas, medias y cuarterolas hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

d1 tfs

INDIAN MEAL

FOR sale at No. 263½, calle del Peru.

HARINA DE MAIZ Y MANTECA FRESCA

Se venden en el almacen No. 263½ calle del Perú, frente á los altos de Gerónimo Mundo. d3 3p

AVISO

A la personas que deseen aprender el idioma frances.

UN individuo natural de Paris y que ya se anunció en los diarios, sigue ofreciendo sus servicios á los Sres. padres de familia y directores de casas de educacion para enseñar con toda perfeccion el frances, latin, geografia, en todos sus ramos, elementos de dibujo &c.

En la libreria del Sr. Duportail calle de Potosí No. 46 ó en la Libreria Argentina calle de la Reconquista No. 72 ó calle de Potosí en los altos de la casa N. 145 impondrán. d3 6pd1

PARA
MONTEVIDEO.

EL SABADO 5, A LAS 4½.

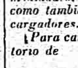

DARA la vela para dicho destino el nuevo y muy famoso paquete goleta oriental RELAMPAGO. capitan Estevan Risso. Este buque ofrece las mas superiores y privilegiadas comodidades, asi como una cámara para Sras. como tambien la mayor confianza á los cargadores.

Para carga ó pasage ocúrrase al escritorio de JUSTO, RISSO y Ca. Calle de la Piedad N. 77.

☞ *Tiene el registro abierto.* 2c

CONCURSO DE S. LEZICA Y HERMANOS.

LOS síndicos admiten propuestas para la venta de una quinta y terrenos adyacentes, correspondientes al concurso, situados en la calle Larga de Barracas.

Tambien sobre la barraca del mismo concurso, calle de Balcarce.

Escritorio de la Sindicatura,

d3 3p Calle de la Reconquista No. 141.

SOMBREROS DE PAJA DE ITALIA

DE los mas superiores y aparentes para gorras de verano para señoras hay á venta á precio sumamente equitativo, una corta partida de ellos en la calle de la Victoria No. 41. n24 tfs

Wanted.

A White Steward—Apply to No. 66 Belgrano. n24 tfs

For Liverpool

The very fast sailing British built Brig LAURA, 184 tons Register

THOMAS S. CROCKLEY, Master.

Has two thirds of her cargo engaged and will have immediate despatch. For freight of salted hides, and a few tons of Dry freight, apply to her consignees Mess. John Harratt & Sons

or to HORNE & ALSOGARAY

Licensed ship Brokers,

n14 tfc No. 102 calle de la Piedad

For London

With privilege of calling at Montevideo to fill up if required.

The very fast sailing A. I. British built Brig PHILOMELA, 237 *tons Register* Joseph Sprott *master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations, apply to the consignees PARLANE, MACLLISTER & Co,

or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed Ship Brokers.

a31 tfs No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

DIRECT.

The very fast sailing A. 1. and well known British built Brig FLORAVILLA, 200 Tons Register, GEORGE WOOF, Master, (a regular trader.)

HAS still room for 1000 *salted hides and Dry freight, and will be despatched forthwith – Her accommodations for passengers are very convenient.*

Apply to the consignees

Messrs. RENNIE, MACFARLANE & Co.

or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers,

s22 tfc No. 102, calle de la Piedad.

PARA
Bahia de Todos SANTOS.

Saldrá para dicho destino el dia 22 del corriente, la muy superior de vela A. I. forrada y clavada en cobre barca inglesa

TYNWALD

DE 222 TONELADAS,

Su Capitan D. José Porteus.

Tiene dos Cámaras enteramente independientes una de la otra y presentan comodidades muy espaciosas para pasageros, de las que harán bien de aprovecharse los que quieran trasladarse á aquel puerto.

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. C. Tayleur y Ca., ó á HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Marítimos de No.,

n17 6c No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

DIRECT.

The fast sailing A. I. British built Brig ELLEN, 165 tons Register, John Johnson, Master.

Has engaged and ready to go on board, a great part of her cargo and will be despatched without delay.

For freight or passage having excellent accommodations apply either to the consignees GEORGE BELEY & Co., No. 12 calle de la Universidad,

or to HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers,

o19 tfc No 102 calle de la Piedad.

PARA
Valparaiso.

Saldrá para aquel destino infaliblemente dentro de muy pocos dias la muy velera A. I. forrada y clavada en cobre y recien construida, Barca inglesa CIGAR de 232 toneladas su capitan DONALD CLARKSON

Admitirá carga solamente en el caso de ofrecerse la suficiente para costear los gastos que origina. Tiene comodidades las mas superiores para pasageros, los que conducirá á precios moderados; debiendo salir el buque positivamente, con carga ó sin ella. Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios, Brownell Stegmann y Ca.,

ó á HORNE Y ALSOGARAY, Corredores marítimos de N. No. 102 calle de la Piedad.

SE FLETA O SE CONTRATA, Para Amberes, Rotterdam, Amsterdam, Bremen, Hamburgo ó la Habana.

EL muy hermoso, velero, forrado y clavado en cobre y de primera clase Bergantin Dinamarques CECILIA, de 158 toneladas

Su capitan D. F. W. Lofgren.

Admitira carga para cualquiara de los puertos arriba mencionados á precios moderados, debiendo salir de este puerto, segun contrato de fletamento celebrado en Hamburgo, á mas tardar en todo el mes de Enero venidero. Dicho buque tiene comodidades para pasageros las mas superiores.

Para tratar podrán ocurrir al capitan Lofgren abordo

ó á HORNE Y ALSOGARAY, Corredores marítimos de N. Calle de la Piedad No. 102.

PARA
Cadiz y Genova.

Saldrá á fines del mes entrante el muy acreditado bergantin sardo FIAMETTA, capitan Vicente Vacaro; tiene mas de la mitad de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 ó á los corredores marítimos

HORNE Y ALSOGARAY,

s20 tfc Piedad No. 102.

SE FLETA PARA CUALquier destino, y en preferencia para puertos del Mediterraneo.

EL hermoso, forrado y clavado en cobre, nuevo y muy velero bergantin sardo ARTEMISA, del porte de 238 toneladas, su capitan Scomi; admitirá flete para cualquier puerto, y preferentemente para los del Mediterraneo á precios moderados. Para tratar ocurran á sus consignatarios los SS. Bertran, Delisle y Ca., ó á HORNE Y ALSOGARAY, Corredores de No. marítimos,

o29 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA BAHIA.

Saldrá á fin de esta semana la barca sarda MINERVA. Admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario

FELIPE LAVALLOL,

Calle de Cangallo No. 98.

PARA PATAGONES EN DERECHURA.

El bien conocido en la carrera, forrado y clavado en cobre bergantin nacional NIMENO, su capitan Jaime Harris, saldrá para dicho destino el Martes 8 del corriente.

Admite flete y pasageros á precios moderados. Para tratar ocúrrase al capitan Harris fonda del Sr. Zwingen calle del 25 de Mayo, ó á los consignatarios

DAVISON, Milner y Ca.,

d2 6c Calle de la Reconquis No. 33.

Aviso interesante.

EN el corralon de maderas que fue de Aripon, se encuentran de venta los artículos siguientes á los precios mas cómodos, tablas y tablones de pino desde ½ pulgada hasta 3, roble, fresno, birch, caoba, tirantes de urundy, alfagias de urundy, de madera del Brasil y de pino, carros para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, camas de algarrobo y trozos de lo mismo, cedro, olio, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños y un surtido general de toda madera. En la calle de Cangallo, de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, esquina del Cerrito.

n18 1mc

SAL DE LA ISLA DE MAYO.

SE vende una pequeña partida que existe abordo de un buque en balizas interiores. Los que se interesen en su compra podrán ocurrir al escritorio de

HORNE Y ALSOGARAY,

n25 tfc No. 102 calle de la Piedad.

AVISO A LOS PULPEROS Y ALMACENEROS.

JABON SUPERIOR.

EN la calle de la Reconquista No. 107, se hallará siempre jabon superior del pais de varias calidades, el que procede de una nueva fábrica, y es de la mas superior calidad. n26 tfs

AVISO.

SE desea alquilar una quinta de recreo que no diste mas de media legua de la Plaza. En la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17 se dará razon.

n25 tfs

SAL A BORDO.

SE vende á precio moderado para concluir con el cargamento de la barca "Tynwald". En la calle de Maypú No. 45 darán razon. n13 tfc

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE VACUNA, AL PUBLICO.

EN estos dias se ha observado viruela confluente (alfombrilla) en cuatro individuos recien llegados de la Banda Oriental. El celo y contraccion del profesor Dr. D. Mariano Martinez que los ha asistido, ha logrado poner en estado de convalecencia á los tres, resta uno que aun ofrece grandes temores. Este suceso hace temer con razon, que estamos diariamente espuestos á que la viruela haga sus mortiferos estragos en nuestra poblacion. El único medio de sustraerse de la viruela es, que los padres de familia, sean exactos en hacer vacunar sus hijos y demas dependientes, sin omitir la necesaria diligencia de concurrir á la casa donde se vacunaron, á los ocho dias, para ser reconocidos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Hombres.

EN la Oficina del Ecónomo, se admiten propuestas hasta el Sabado, para el abasto de carne y leña de espinillo y de tala, para el consumo de dicho establecimiento.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Tribunal de Comercio: en decreto de 1.° de Diciembre, señálanse para la venta y remate público de la casa del prófugo Federico Hornung que está concursado, en los dias 9, 10 y 11 del corriente á las puertas principales de este Tribunal, cuya casa se halla situada en la calle de la Florida No. 190. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que suscribe á informarse de su tasacion. Buenos Aires Diciembre 2 de 1835.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,

d3 3p Escribano del Consulado.

AVISO INTERESANTE A LA SALUD.

EN la Plaza de Monserrat No. 90 hay una partida de sanguijuelas, recien llegadas de Europa de primera calidad grandes, se aplican á precios equitativos.

d3 3p

Se vende

EL patronato de un liberto de edad de 11 á 12 años; es aparente para todo cuanto lo dediquen por su viveza y completa sanidad; muy en particular para campo, por ser muy inclinado al caballo. Tambien se vende una quinta con un regular edificio, en el barrio de la Recoleta, en el cuartel No. 47, es propia para recreo por su localidad, y se vende en el infimo precio de 4 mil pesos. Calle de Belgrano No. 253.

d3 3p

TINTEROS.

ACABA de recibirse un surtido de formas muy variadas, elegantes y cómodas; en la libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del correo viejo.

CONOCIMIENTOS PARA BUQUES.

EN castellano, frances é ingles. Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del Correo Viejo.

*RAPE PRINCESA SUPE*RIOR.

Polvillo sevillano primera calidad

Rapé frances

Dicho de macubá

Se vende por mayor y menor en la Libreria de la Independencia calle del Perú número 60.

AVISO.

EN el Almacen de Ferreteria calle de Maypú No. 14 hay para vender á precios muy reducidos—

Sillas de montar de Londres

Té perla, imperial, pólvora, hyson y negro de las mejores clases venidas directamente de la Gran China por el *Condor*.

o24 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

CUERPO DE INVALIDOS.

LOS Sres. Gefes y Oficiales que componen el espresado cuerpo concurrirán á la casa No. 147 calle de la Paz para ser satisfechos del mes de Noviembre, verificándolo desde las 6 hasta las 10 de la mañana, y desde esta hora hasta las 3 de la tarde concurrirán los individuos de tropa que no supieren escribir á la Fortaleza para que allí lo haga á su ruego un oficial de la Contaduria General segun asi lo ha dispuesto el Exmo. Gobierno. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1835.

CASERES.

LUIS DUNAND

MARMOLISTA y Grabador ha trasladado su taller de la calle de la Piedad No. 69 al No. 96. Graba sobre lápidas, levanta monumentos sepulcrales, ejecuta toda clase de marcos de chimeneas y compone los mármoles, los alabastros y los floreros rotos con exactitud y á precios moderados. n30 6pd1

La diligencia de S ISIDRO Y COCHES DE ALQUILER

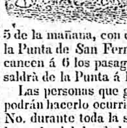

DE la calle del Perú N. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á San Isidro y la Punta de San Fernando, siempre que alcancen á 6 los pasageros, y á su regreso saldrá de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y No. durante toda la semana, hasta las 9 de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el boleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 ps.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos. d1 1mp

AVISO DE LA CONTRIBUCION DIRECTA.

LA ley dice: "y los que pasado todo Noviembre, no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos ejecutivamente por los comisarios." Los que por un olvido natural no lo hubiesen verificado, ó por no hallárseles en sus casas cuando se repartieron las planillas, se les dará en esta oficina; lo que avisa el encargado de ella en cumplimiento de su deber. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1835.

d1 5* PRUDENCIO SAGARI.

Romana vizcaina.

HAY una de venta que alcanza á 51 arrobas y se dará en un precio bajo ocurriendo á Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d1 tfs

Agua de Selter.

A bebida mas propia para la presente estacion y muy saludable, se vende á precio equitativo. Belgrano No. 66.

Baldosas para piso.

SE halla un resto de superior calidad á precio muy acomodado en el martillo de J. J. Arriola y Ca., Perú No. 21.

d1 tfs

AVISO A LOS PULPEROS.

VINO carlon el mas superior, en pipas, medias y cuarterolas, hay de venta en la calle de Balcarce No. 120 casa de Cartelle. n21 15p

Aviso interesante.

SE vende una de las mas acreditadas pulperias en la calle de la Reconquista No. 210 del cuartel de Defensores dos y media cuadras para el alto; su principal es corto. Se vende por tener que ausentarse el dueño que lo es D. Miguel Gonzalez.

d4 3p

Wanted.

A STEWARD-IN a small family—Apply at this Office. d4 tfs

OJO AL BARATILLO DE ACEITE DE QUEMAR.

EN casa de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 se vende aceite de una calidad superior, sin olor ninguno y con el mérito de no hacer humo ni carbonizar la mecha, por pipas, medias, cuarterolas, barriles y botijuelas en el infimo precio de 14 pesos la arroba: advirtiendo que se hará una rebaja considerable á quien tomase una cantidad.

d2 tfs

El Redactor responsable—

SANTIAGO KIERNAN.